

**Clasificación y consideraciones medioambientales:**

El proyecto es de categoría III según el procedimiento de revisión ambiental y laboral de la CII porque puede tener efectos específicos que pueden evitarse o mitigarse acatando normas de rendimiento, pautas y criterios de diseño generalmente reconocidos. Todos los créditos y operaciones de arrendamiento han de cumplir las normas ambientales y laborales locales así como las políticas de la CII. Para entender mejor las pautas de la CII en materia medioambiental y laboral, Corporación Cafsa S.A., Financiera Cafsa S.A. y Arrendadora Cafsa S.A. deberán asistir al taller de capacitación medioambiental de la CII para intermediarios financieros.